



Notario Santiago Notaria Claudia Gomez Lucares

Certifico que el presente documento electrónico es PAGARE DE CONSUELO CLARITA CABO JAROBA otorgado el 24 de Junio de 2020 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Santiago Notaria Claudia Gomez Lucares.-

Teatinos 371. Ofic 113..-

Santiago, 25 de Junio de 2020..-



Nº Certificado: 123456863244.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley N°19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema..
Certificado N° 123456863244.- Verifique validez en www.fojas.cl.-
CUR N°: F055-123456863244.-



PAGARÉ

Consuelo Clarita Cabo Jaroba, cédula nacional de identidad N° 19.324.210-3 (la "suscriptora"), domiciliada para estos efectos en Avenida San Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, oficina 613, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana, debo y pagaré INCONDICIONAL E IRREVOCABLEMENTE a **Inversiones San Marcelo Limitada**, RUT N° 76.190.193-1 (la "beneficiaria"), domiciliada para estos efectos en mi misma dirección; la suma de \$12.636.115.- (doce millones seiscientos treinta y seis mil ciento quince pesos), equivalentes a 440,1176 UF (cuatrocienas cuarenta coma once setenta y seis Unidades de Fomento), a la fecha de suscripción del presente documento, con vencimiento a 36 meses, para el 15 de junio de 2023.

Para todos los efectos legales, judiciales y de eventual protesto de este documento, la suscriptora señala su domicilio en la comuna de Santiago, Región Metropolitana, y se somete a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

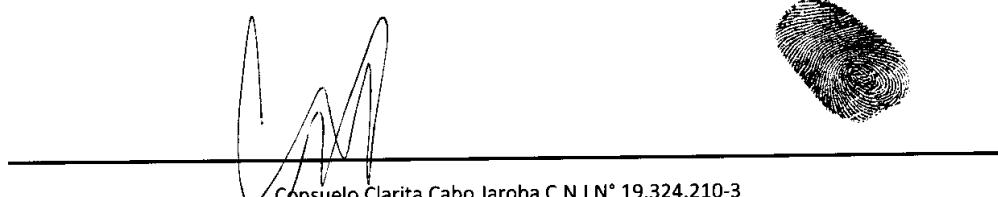
Suscriptora:

Nombre o Razón Social:	Consuelo Clarita Cabo Jaroba
RUT:	19.324.210-3
Domicilio:	Av. San Josemaría Escrivá de Balaguer N° 13.105, oficina 613
Comuna y Ciudad:	Lo Barnechea, Santiago

Beneficiaria: "Inversiones San Marcelo Limitada"

Monto: \$12.636.115.- (440,1176 UF).

Impuesto de Timbres y Estampillas: En virtud del Artículo tercero de la Ley N° 21.225, publicada en el Diario Oficial con fecha 02 de abril de 2020, se han disminuido transitoriamente a cero las tasas establecidas en los artículos 1, numeral 3); 2 y 3 del Decreto Ley N° 3.475, de 1980, que contiene la Ley sobre Impuesto de Timbres y Estampillas, respecto de los impuestos que se devenguen desde el 01 de abril de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2020, ambas fechas incluidas. En este sentido, se hace presente que la normativa aludida es plenamente aplicable respecto de la operación de crédito de dinero contenida en este documento.



Consuelo Clarita Cabo Jaroba C.N.I N° 19.324.210-3

Santiago, 18 de junio de 2020



50^a Notaría
DE SANTIAGO
Claudio Gómez Lucares

AUTORIZACION NOTARIAL
AL DOPSO

Autorizo la firma de doña **CONSUELO CLARITA CABO JAROBA**, cédula de identidad número **19.324.210-3**, como suscriptora. Santiago, a 24 de Junio de 2020.-



Dejo constancia que: El impuesto de Timbres y Estampillas que graba el presente pagare, atendido a la Disminución Transitoria establecida en el artículo 3º de la Ley 21.225, publicada en el Diario Oficial con fecha 02 de Abril de 2020, corresponde a una tasa del 0%. **En Santiago**, a 24 de Junio del año 2020.-
F.24.
Folio 06850614.-



**Declaración y Pago de
Impuesto de Timbres y
Estampillas**
(D.L. N° 3.475 de 04.09.80)
(DEBE USAR CALCO)

F 24

07 FOLIO 06850614

FECHA DE VENCIMIENTO			RUT DEL SUJETO O RESPONSABLE DEL IMPUESTO	
15	DIA	MES	AÑO	03
01	07	2020	79.324.210-3	

(USE NUMEROS ARABIGOS, AÑO CON CUATRO DIGITOS)

N A: IDENTIFICACION DELSUJETO O RESPONSABLE DEL IMPUESTO

RAZON SOCIAL O APELLIDO PATERNO	02	APELLIDO MATERNO	05	NOMBRES
Cobo		Jerobz		Consuelo Claretz
CALLE	NUMERO	OFICINA / DEPARTAMENTO	09	TELEFONO
Siglo XXI San Josemariz Escrivé de Balaguer	13105	of. 613		08
				COMUNA
				Lo Barnechea
				RUT
				903
3				

DESCRIPCION	Pagare en favor de Inversiones San Marcelo Limitada, por la suma de 440,1176 UF

ANOTE EL CODIGO 333 SI ES IMPUESTO SUJETO A RETENCION Y
ANOTE EL CODIGO 444 SI NO ES IMPUESTO SUJETO RETENCION

333

	CONCEPTO	COD.	IMPUESTO
4	CHEQUES (ART. 1º, N° 1 INCISO 1º D.L. 3.475)	215	
5	PROTESTO DE CHEQUES, ACTAS DE PROTESTO DE LETRAS Y PAGARES (ART. 1º, N°1 INCISO 2º Y ART. 4º D.L. 3.475)	216	
6	LETRAS DE CAMBIO, PAGARES, LIBRANZAS, CREDITOS, ETC. (ART. 1º N°3 D.L. 3.475)	213	0%
7	PRESTAMOS EXTERNOS (ART.1º , N°3 INCISO 3º D.L.: 3.475)	219	
8	ZONA FRANCA (ART.3º D.L. 3.475, ART. 1º LEY 19.065)	220	
9			
10	TOTAL A PAGAR DENTRO DEL PLAZO LEGAL (SUMA LINEAS 4 A LA 8)	91	0
		11	MAS: I.P.C.
		12	MAS: INTERESES Y MULTAS
		13	TOTAL A PAGAR CON RECARGOS

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE TODOS LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTA DECLARACION SON LA EXPRESION FIEL DE LA VERDAD, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE.

FECHA EMISION DOCUMENTO

DIA	MES	AÑO
24	06	2020

(USE NUMEROS ARABIGOS, AÑO CON CUATRO DIGITOS)

06/01/05

FIRMA DEL DECLARANTE O REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA Y TIMBRE DEL CAJERO

PUNTOGRAFIX / 76.875.940-5 / 2549 8771